



Resolución Directoral N° 144 -2025

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 21 ABR 2025

VISTO: El Informe N° 647-2025-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-DF-JCF del Departamento de Farmacia, y Acta de Reunión de fecha 28 de marzo del 2025, sobre conformación de comités del Departamento de Farmacia; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Departamento de Farmacia, es la Unidad orgánica encargado de dispensar y suministrar a los usuarios ambulatorios, hospitalizados y de otros servicios en forma oportuna, eficiente y adecuada los medicamentos y productos afines, destinados a la recuperación y conservación de la salud de los usuarios, según prescripción médica;

Que, mediante Informe N° 647-2025-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-DF-JCF, el Departamento de Farmacia remite el Acta de Reunión suscrito el 28 de marzo del 2025, con el que pone de conocimiento la conformación de comités del Departamento de Farmacia, para su reconocimiento mediante acto administrativo;

Que, considerando que la conformación de los comités materia de la presente aprobación tiene por finalidad: planear, promover y efectivizar las actividades del Departamento de Farmacia del Hospital Regional de Ayacucho; resulta necesario su formalización;

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas al Director Ejecutivo mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, la conformación de los comités del Departamento de Farmacia del Hospital Regional “MAMLL” de Ayacucho; conformado de la siguiente manera:





Resolución Directoral N° 144 -2025

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

Ayacucho, 21 ABR 2025

COMITÉ DE CALIDAD

PRESIDENTE : Q.F. GEOVANA HUAMANI ANDRADE
SECRETARIA : Q.F. YESICA MEDALID LAYME ARONE
VOCAL : BACH. NARISA MEJIA HUALLPA

COMITÉ SOCIAL

PRESIDENTE : TAP. RAYDA VALENZUELA PALOMINO
SECRETARIA : Q.F. FUJITA QORI URPI HUAMANCUSI SARMIENTO
VOCAL : TAP. RONAL MICHAEL SERNA QUISPE
VOCAL : BACH. JACOBO ELISEO CABRERA ESPINO

COMITE DE ÉTICA

PRESIDENTE : Q.F. JUAN ELÍAS CCONOCC FLORES
SECRETARIA : Q.F. YELITZA BENITES AYALA
VOCAL : Q.F. LILY MARITZA GUTIERREZ FLORES
VOCAL : Q.F. NORA CURO HUAYHUA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente resolución a los servidores integrantes de los Comités formalizado con la presente resolución, y Departamento de Farmacia previa las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- Queda sin efecto todo acto administrativo de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, publicar la presente resolución en el portal institucional del Hospital Regional de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JHAB/DE-HRA.
ABOV/DIR-OPP.
THT/DIR-ADM.
ECN/AJ.
HAVC/J-UP.
Rm/Selección.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN
M.C. J. J. JEDRINANA
DIRECTOR EJECUTIVO